1 4 JUL. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/11 de fecha 07 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 056-014/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/11 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS FARMACIAS DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 1385/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 27 de junio de 2011, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Póliza de Seguro para las Farmacias del IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna D.A.S. /D.F.M. [illegible]/11, de fecha 3 de enero de 2011, el Departamento de Farmacia del Hospital Central a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para la "Contratación de Póliza de Seguro para las Farmacias del IPS";

Que, de conformidad al Acta Nº 38/11, de fecha [illegible] de abril de 2011, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado: CENTRAL S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorándum DFI/DP/PR [illegible] 002033/11, de fecha 10 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 de Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [illegible] Nº 0820/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, por la suma de G. 71.263.515 (Guaraníes setenta y un millones doscientos sesenta y tres mil quinientos quince);

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 22 de junio de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Póliza de Seguro para las Farmacias del IPS", a la firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS, por reunir los requisitos establecidos en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CENTRAL S.A. DE SEGUROS, la Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Póliza de Seguro para las Farmacias del IPS", según el siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/11 de fecha 07 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 056-014/11

Seguro de Incendio

[redacted]						
1	84131501-002	Contenido del Departamento de Farmacias	10.963.617.821	13.636.363	1.363.636	15.000.000
						15.000.000

Son: Guaraníes quince millones, IVA Incluido.

Seguro de robo y/o asalto

[redacted]						
2	84131501-002	Contenido del Departamento de Farmacias	2.192.723.564	[illegible].182	2.981.818	32.800.000
						32.800.000

Son: Guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil, IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ITEM 1: G. [illegible] ITEM 2: G. 47.800.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora, la suscripción del contrato correspondiente.----------

4°) Establecer que el Departamento de Farmacia del H.C. dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, será el encargado de la administración del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL